



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0283/2025**, folio PTN: **271473800028325** respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, con fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se dictó **Acuerdo de No Presentada COTAIP/0363-271473800028325**, que a la letra dice: -----

**"Expediente número: COTAIP/0283/2025
Folio PNT: 271473800028325**

Acuerdo de No Presentada COTAIP/0363-271473800028325

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 08:35 horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0283/2025**. El día nueve de septiembre de dos mil veinticinco, se dictó **Acuerdo de Prevención para Aclaración, COTAIP/0338-271473800028325**, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, por medio del cual se requirió al solicitante para que aclarara o subsanara su solicitud de información, sin que hasta la presente fecha se haya pronunciado al respecto; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la Entidad y este Municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. -----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: "me gustaría conocer si dicho predio forma parte del patrimonio del Ayuntamiento del Centro o si, por el contrario, le corresponde a otra instancia o entidad. Esta información es de suma importancia para la determinación de un proyecto urgente que estamos gestionando. Datos adicionales Ayuntamiento del centro, patrimonio del Ayuntamiento del Centro, por el contrario, le corresponde a otra instancia o entidad. Esta información es de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

suma importancia para la determinación de un proyecto urgente que estamos gestionando.
Medio de notificación Correo electrónico" ...(Sic). -----

SEGUNDO. Para su atención, se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/0240/2025, informó:

"...Después la búsqueda detallada y minuciosa en los archivos cartográficos en resguardo de la Subdirección de Catastro, adscrito a esta Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, se observa que la localidad *Ranchería Buenavista 1ª Sección* no se encuentra identificada de manera catastral, por lo que en términos del artículo 123, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se solicita la Prevención al solicitante de la información por ser esta oscura, confusa y no contener los datos suficientes para proporcionar respuesta a la solicitud en cuestión, pues es imposible materialmente proporcionar la información de manera correcta, por lo que deberá adjuntar plano de identificación con coordenadas U.T.M. para mayor precisión." ...(Sic). -----

TERCERO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/0338-271473800028325, de fecha nueve de septiembre de dos mil veinticinco, notificado el mismo día, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por correo electrónico, ésta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requirió al solicitante para que aclarara o completara su solicitud de información, en virtud de que, la Subdirección de Catastro, adscrito a la Dirección de Finanzas, solicita que adjunte plano de identificación con coordenadas U.T.M. para mayor precisión, ya que su solicitud no es acorde con lo establecido en el artículo 119 fracción II en concordancia con el artículo 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala que se debe identificar de manera clara y precisa los datos e información que se requiere; ya que su solicitud genera confusión para que este Sujeto Obligado esté en posibilidad de brindar la atención debida. -----

CUARTO. En virtud de haber fenecido el plazo otorgado al interesado, para que atendiera la prevención que se le hizo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 271473800028325, expediente de control interno COTAIP/0283/2025, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por **NO PRESENTADA**; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco. -----

QUINTO. Hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035; en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2024-2027

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2024-2027

"2025: Año de la Mujer Indígena".

Coordinación de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

SEXTO. Hágase saber al solicitante, que de conformidad con los artículos 144, 145 y 146 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en caso de no estar conforme con este acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante la autoridad garante o ante esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

SÉPTIMO. En término de lo dispuesto en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 37, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y por su correo electrónico. -----

OCTAVO. Una vez notificado el presente asunto, archívese como total y legalmente concluido. -

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Beatriz Adriana Roja Ysquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticinco días del mes de setiembre de dos mil veinticinco. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/0283/2025 Folio PNT: 271473800028325
Acuerdo de No Presentada COTAIP/0363-271473800028325"

Para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en los artículos 127 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 120 y 127 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados electrónicos y correo electrónico en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia, no permite la publicación de otras actuaciones de las que ya se encuentran publicadas. -----

ATENTAMENTE



LIC. BEATRIZ ADRIANA ROJA YSQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.
Tel. (993) 316 63 24 www.villahermosa.gob.mx